

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA: 21/10/2025 **CONTRATISTA:** SEBASTIAN GONZALEZ BARRANTES

NUMERO DE CONTRATO: 4600018395

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, SAN JERONIMO, GUARNE, FREDONIA, SALGAR Y NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

PERIODO DE REPORTE: Desde (20 DE SEPTIEMBRE) Hasta (20 DE OCTUBRE)

FECHA	OBLIGACIÓN CONTRACU L	ACTIVIDAD REALIZADA	FUENTE DE VERIFICACION
Desde (19 DE SEPTIEMBR E) Hasta (22 DE SEPTIEMBR E)	1. El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio	Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.	Registro fotográfico ABEJORRAL 

	(SOAT), transporte informal, entre otros.		
Desde (26 DE SEPTIEMBR E) Hasta (29 DE SEPTIEMBR E)	2. El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.	Redactar y remitir informes de accidentes de tránsito.	Registro fotográfico SAN JERONIMO 
Desde (1 OCTUBRE) Hasta (1 OCTUBRE)	3. El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad Vial y que declara conocer		Registro fotográfico GUARNE 
	4. El contratista deberá generar los demás informes que	Entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de	

Desde (2 OCTUBRE) Hasta (5 DE OCTUBRE)	sean solicitados y que competan a su labor de servicio.	Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad vial y que declara conocer	Registro fotográfico FREDONIA 
Desde (8 DE OCTUBRE) Hasta (13 DE OCTUBRE)	5. El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato; adicionalmente, presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor		Registro fotográfico SALGAR 

Desde (17 DE OCTUBRE) Hasta (20 DE OCTUBRE)	6. El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en seguridad vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado	Generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio	Registro fotográfico NECHI 
Desde (XXX) Hasta (XXX)	7. El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas.	Hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato, adicional de presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor	Registro fotográfico
	8. El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la		

	formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.		
	9. El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, cumpliendo con la constitución y la ley a cabalidad, siendo ejemplo de comportamiento ciudadano para la comunidad	Fortalecer las acciones planteadas de Seguridad Vial formulados con el acompañamiento de la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado	
	10. El contratista deberá remitir factura de la compra donde se usa el recurso del auxilio de uniforme, Adicional, debe portar el uniforme reglamentario durante la ejecución del contrato, garantizando identidad institucional y presentación ante la comunidad.	Realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en lo que se requiera del proceso	

	11. El contratista deberá realizar las demás funciones y/o actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.		
--	---	--	--

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Cordialmente

Sebastian G.

SEBASTIAN GONZALEZ BARRANTES

CONTRATISTA – AGENTE DE TRANSITO